

presidente. — V. Riva Palacio, secretario. — N. Mateos, secretario.

Lector: ¿Os adherís á los sentimientos de este manifiesto? ¿Creís que puedan salvar á la República y su porvenir?

Si tal es vuestra opinion, y si vuestra inteligencia y corazon los adoptaren, proclamadlos, propagadlos, ayudadnos á organizarlos.

No tenemos un momento que perder.

Instrucciones para los electores del Distrito.

Dirigid inmediatamente (franca de porte) vuestra adhesion al club electoral de la Reforma, Hotel Iturbide núm. 92 en estas simples palabras: "Me adhiero á los sentimientos de vuestro manifiesto. Firmad de una manera clara: poned la calle y número de vuestra casa, y añadid los ausilios que podréis prestar en las próximas elecciones.

Con el nombre y casa de los que se adhieran el club de la Reforma, constituirá inmediatamente asambleas electorales en cada cuartel mayor.

El Republicano, periódico del club, dará á conocer todas las operaciones de las referidas asambleas.

A nuestros adictos de los Estados.

Forme V. inmediatamente en el punto de su residencia (si no lo hubiese ya verificado), una junta electoral local, y tome V. por bandera nuestro manifiesto.

Reimprima V. en el acto el documento adjunto, tal cuai vá escrito, sin cambiarle nada, ni su título, ni sus instrucciones; solamente añada V. su nombre y el de los ciudadanos que le sean adictos, con el local de sus reuniones.

Haga V. sin temor una distribucion inmensa en toda la demarcacion del Estado, y provoque V. por masas las adhesiones al rededor de V. Es preciso que nuestro manifiesto sea repartido por millares de ejemplares en toda la república.

A todos los mexicanos.

Todos los clubs electorales, seccionarios del de la Reforma, adoptándolo por bandera se pondrán inmediatamente en correspondencia entre sí, en cada Estado, y estos con el club de la Reforma para ordenar las listas de los candidatos.

Esta grande y patriótica organizacion constituida ya en muchos Estados por nuestros adictos, amigos de la asociacion, de la libertad y del progreso, dará á nuestros principios, proclamados por todos los corazones generosos, un poder electoral inmenso.

Ciudadanos que deseais el pronto restablecimiento de la confianza, la salvacion del país, y de la humanidad, dadnos vuestra adhesion, vuestro concurso; alistaos bajo la bandera de la Democracia ilustrada! Secundad nuestras ideas, corazones grandes, inteligencias claras!

Que los hombres de buena voluntad marchen unidos para la salvacion de todos!—J. Schiafino, presidente.

México, Octubre 30 de 1855.—Salon del club de la Reforma, Hotel Iturbide, 1^a calle de San Francisco.

PARTE OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

Seccion 5.ª

Establecidas ya las secciones de este ministerio en clase de directivas de sus respectivos ramos, para que queden substituidas las antiguas direcciones con ventaja del servicio, por la celeridad

que debe resultar en el despacho de los negocios y considerable economia en los gastos, el Escmo. Sr. presidente interino se ha servido disponer que en lo sucesivo dirija vd. todas las consultas y comunicaciones que se le ofrezcan en este ministerio al jefe de la seccion que corresponda al asunto á que se contraigan, no obstante que las resoluciones y demas órdenes que han de comunicarse á vd., irán autorizadas por mí, como secretario del despacho.

Las secciones establecidas son las siguientes:

- 1.ª De aduanas marítimas fronterizas y de cabotaje.
- 2.ª De crédito público, interior y exterior.
- 3.ª De contribuciones directas, correos, papel sellado y ramos menores.
- 4.ª De presupuestos y pagos civiles y militares.
- 5.ª De casas de moneda y ensayes, tabacos, naipes, y demas negociados no comprendidos en los de las otras secciones.

Todo lo que de orden suprema comunico á vd. para su inteligencia y cumplimiento.

Dios y libertad. México, Octubre 27 de 1855.—Prieto.

TESORERIA GENERAL

DE LA NACION.

NOTICIA de la entrada, salida y existencia en numerario que ha tenido hoy esta tesorería general.

ENTRADA.	SALIDA.
55,934 90...Existencia del dia 25.	26.
3,645 36...Que remitió la administracion principal de rentas.	
99 67...La recaudacion principal de contribuciones: 63 33 pesos por sus productos ordinarios, y 36 34 en cuenta de la contribucion extraordinaria.	
2,618 18...Cobrados de las libranzas de aduanas marítimas que existen en esta tesorería.	
Ministrados á la comisaría general para un dia á la guarnicion, comandancia general, mutilados &c.	5,226 0
Idem idem por flete de 60 mulas que marchan á Cuernavaca con la brigada Pueblita....	165 0
Idem idem por idem de otros 18 mulas que marchan á Toluca con el 4.º batallon ligero.....	54 0
A la comisaría de la division Comonfort, para pago del préstamo que le hicieron en Lagos, Guanajuato y Querétaro.....	19,230 0
A la idem de la division	

de S. Luis Potosí para socorros de las fuerzas que la componen..	2,000 0
A la pagaduria de la brigada Galindo para id.	1,000 0
Al habilitado del ministerio de hacienda, por cuenta de gastos de oficio.....	200 0
Al tesorero de la sociedad de beneficencia para educacion de la niñez.....	52 4
Por cuenta de la cantidad que el Escmo. ayuntamiento facilitó de sus fondos del 10 al 17 del actual.....	2,397 71
Remitidos á la pagaduria, de la division Alvarez.....	16,000 0
Existencia hoy....	15,173 35

62,298 11...Igual..... 62,298 11

México, Octubre 26 de 1855.—P. Velez.

Ministerio de guerra y marina.

Seccion de operaciones.

Con esta fecha digo al señor comandante general de Sonora lo que sigue:

"El teniente coronel D. Antonio Sosa, ha entregado en este ministerio la comunicacion de V. S. número 131 de 1.º de Agosto último, y la causa instruida al señor general D. José María Yañez á que ella se refiere, con inclusion de un pliego cerrado que contiene la defensa del mismo señor general, con objeto de que se vea el referido proceso en consejo de guerra de oficiales generales.

La notoriedad de los hechos, verdaderamente honrosos para el Sr. general Yañez, y el alto concepto que por su acertado y patriótico comportamiento en Guaymas, ha merecido de la nacion entera, han hecho incomprensible la necesidad de formar un juicio, que solo ha servido para realzar mas el mérito del referido general; y estando el Escmo. Sr. presidente convencido y satisfecho de su noble conducta y acendrado patriotismo, manda que se sobresea en su causa y que se le manifieste por conducto de esa comandancia general, sin perjuicio de que lo haga directamente, que el supremo gobierno reconoce y aprecia los importantes servicios que prestó á la nacion, y el tacto y energia con que procedió en las difíciles circunstancias de que se vió rodeado en Julio de 1854, salvando el honor é integridad de la República. Y tengo el honor de trasladarlo á V. S. para su satisfaccion, asegurándole que S. E. el presidente, al dictar esta providencia, que considera de toda justicia, se propone utilizar los servicios y talentos de V. S. en bien de la nacion en el rango á que lo llaman sus merecimientos.

Dios y libertad. México, Octubre 24 de 1855.—Comonfort.—Señor general D. José María Yañez."

Es copia. México, Octubre 24 de 1855.—Manuel María de Sandoval.

Seccion de operaciones.

En el periódico titulado, *La Pata de Cabra*, número 57, de 26 del actual, se refiere haberselo come-

tido el abuso de continuar cojiendo de leva á los ciudadanos para destinarlos al servicio militar, y habiéndose informado el supremo gobierno de que esta acusacion se refiere al coronel D. Joaquin Baños, dispone el Escmo. Sr. presidente que desde luego mando V. S. instruir la correspondiente sumaria para averiguar si en el cuerpo que manda dicho jefe han sido filiados en estos últimos dias algunos individuos, así como su procedencia, y en caso de que resulte cierto que han sido aprehendidos violentamente, se proceda contra los culpables con todo el rigor de las leyes.

Dios y libertad. México, Octubre 29 de 1855.—Comonfort.—Señor comandante general del Distrito.

Es copia. México, Octubre 29 de 1855.

República mexicana.—Comandancia general del territorio del Istmo de Tehuantepec.—E. Sr.—Tengo el honor de participar á V. E. para que se sirva elevarlo al conocimiento del Escmo. Sr. presidente de la república, que en el territorio de mi cargo se conserva sin alteracion la tranquilidad pública.

Dios y libertad. Acayucan, Octubre 18 de 1855.—Francisco Avalos.—Escmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Es copia. México, Octubre 29 de 1855.—Manuel M. de Sandoval.

HECHOS DIVERSOS.

GUADALAJARA.—El gobernador del Estado de Jalisco ha espedido el siguiente decreto, señalando los sueldos que deben disfrutar los señores magistrados y jueces:

Art. 1.º Entretanto se arregla el ramo de hacienda, y mientras se decreta el presupuesto general de gastos del Departamento, disfrutarán los funcionarios y empleados del poder judicial, las dotaciones que siguen:

9 Magistrados á 2,400 pesos cada uno.....	\$ 21,600
1 Fiscal.....	„ 1,800
1 Agente fiscal.....	„ 1,500

Secretaría del superior tribunal.

2 Secretarios á 1,000 pesos cada uno.....	„ 2,000
2 Oficiales á 720 id. id.....	„ 1,440
4 Escribientes á 400 id. id.....	„ 1,600
3 Porteros á 200 id. id.....	„ 600
1 Archivero.....	„ 600
1 Escribano de diligencias.....	„ 480
1 Defensor de presos.....	„ 900
1 Procurador.....	„ 200
1 Mozo de estrados.....	„ 120

Juzgados de letras de la capital.

4 Jueces á 1,200 pesos cada uno.....	„ 4,800
4 Escribanos á 600 id. id.....	„ 2,400
4 Escribientes á 300 id. id.....	„ 1,200
4 Mozos de oficio á 96 id. id. id.....	„ 384

Juzgados de fuera de la capital.

16 Jueces á 1,000 pesos cada uno.....	„ 16,000
16 Escribientes á 300 id. id.....	„ 4,800
16 Escribientes á 180 id. id. id....	„ 2,880
16 Mozos de oficio á 72 id. id. id.....	„ 1,152

\$ 66,456